

**DECRETO DGM-4019-2026****TEMUCO, 17.09.2026****VISTOS:**

- 1.-La Escritura Privada celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sandoz Chile SPA, con fecha 27 de julio del 2026.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado: "SERVICIO PRODUCCIÓN COCKTAIL FIESTAS PATRIAS 2026", celebrado entre la Municipalidad de Temuco e **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES PRODUCTORA DE EVENTOS LOS ROBLES SPA Y EVENTOS ELIANA SANHUEZA MANRIQUEZ E.I.R.L.**, con fecha 09 de septiembre del 2026.-
- 2.-Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma total de \$16.490.000, impuestos incluidos.
- 3.-El plazo de ejecución del servicio será durante el mes de septiembre de 2026, de acuerdo al siguiente detalle: Decoración y Ambientación complementaria desde el día el 01 de septiembre/2026 hasta el día del Cocktail, Cocktail Fiestas Patrias, 18 de septiembre 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**Ver Aquí**

Firmado Electrónicamente

ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
 ALCALDE
 FF: 17-09-2026

Firmado Electrónicamente

JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 FF: 17-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.